

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1908/2016
BITÁCORA: 21/G3-0113/05/16

Puebla, Puebla, 31 de Mayo de 2016

EVARISTO MELENDEZ CANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0835/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 19 Z-1 P1/2 del Ejido Chicontla, Jopala, F-21-089-CHI-001/16, madera en rollo, <i>Ocotea puberula</i> , (Zopilote), 56.179 Metros cúbicos	12	1	12	15314385	15314396
Parcela No. 19 Z-1 P1/2 del Ejido Chicontla, Jopala, F-21-089-CHI-001/16, brazuelos, <i>Ocotea puberula</i> , (Zopilote), 16.051 Metros cúbicos	5	13	17	15314397	15314401

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGUAYAN TRETTA
C.c.e.p.
Referencia: 0483/AM-1/1 EXP. 03/16 PFC-C

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych